

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año III.- Núm. 88

Redacción y Administración:

Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 23 de Julio de 1916

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

Ferrocarril de la frontera francesa a los Alfaques

Equivocaciones y torpezas

Hemos leído en *La Publicidad* de Barcelona un bien escrito y entusiasta artículo de D. Ernesto Jimenez reproducido de *España Nueva*, en el que tratando el autor del ferrocarril desde la frontera francesa al puerto de los Alfaques, expone consideraciones dignas de interés, con las que llama la atención sobre los errores cometidos en su sentir, por la Cámara de Comercio de Tortosa en la campaña que lleva a cabo para conseguir que tengan su natural desarrollo y expansión las riquezas de estas comarcas ribereñas del Ebro.

Se lamenta el autor del escrito que comentamos de que, aquella Cámara de Comercio haya dedicado todas sus energías a conseguir un puerto en el Ebro que, es una equivocación por su poca profundidad, su estrechez y la renovación constante de sus limos y de su barra; y de que trate dicha Corporación de enmendar este error con otro, que a tal equivale el propósito de construir un ferrocarril económico desde la frontera francesa hasta el puerto de los Alfaques.

Dice en apoyo de sus afirmaciones que los que persiguen este instinto aman a su país; pero no se han dado cuenta de sus posibles grandezas.

Para demostrarlo encomia las condiciones del puerto de los Alfaques que dista del centro de Aragón 200 kilómetros, en tanto que el de Barcelona dista 350; que es mejor puerto natural que el de dicha capital; que está defendido de un ataque por tierra y por mar por la gran montaña de Montsiá y por la larga manga de playa que la cierra por el E.; y que tiene en su inmediación una gran llanura, que se podría regar totalmente con las aguas del Ebro y aumentar en mucho la riqueza del país y su población en medio millón de habitantes. Y agrega que, por estas circunstancias el puerto de los Alfaques es el puerto natural del Nordeste de España y que en él deben confluir, además del ferrocarril del litoral, otros tres que pudieran unir en el centro del gran arco que forma el Ebro al S. de su unión con el Segre, uno de Zaragoza a este punto, otro desde la frontera francesa, y el último desde el alto valle del Tajo, salida más próxima hacia el NE. del centro de España; cortando ya unidos la comarca de Gadesa y de Tortosa hasta los Alfaques; ninguno de cuyos ferrocarriles, que fatalmente habrían de tener enorme tráfico, habrán de ser de vía estrecha, sino de doble vía.

Gustosamente suscribimos y hacemos nuestras las manifestaciones cou-

tenidas en el escrito a que venimos refiriéndonos.

Siempre hemos creído que se ha dado equivocada orientación a las actividades y energías encaminadas a conseguir la mayor prosperidad de la comarca.

Porque en efecto, sin llegar a calificar de equivocación la rehabilitación del puerto de Tortosa, porque entendemos que no hay ninguna obra de esta clase que sea irrealizable, conceptuamos sin embargo que por su magnitud y por los inmensos gastos que habría de reportar, se sale de la esfera de la realidad inmediata y práctica; y que, por consiguiente, es preferible para la comarca tortosina y las ribereñas del Ebro que las actividades y energías invertidas en la consecución de aquel puerto se empleen en el logro de otras obras cuya realización es más factible y su utilidad más inmediata.

Claro está que el puerto de los Alfaques constituye un importante elemento para el desarrollo de la riqueza de estas comarcas, por su situación topográfica y sus condiciones naturales y, por consiguiente, para que estas tierras puedan aprovechar las referidas condiciones, se hace preciso acoplar las voluntades y aunar todos los esfuerzos para la habilitación del puerto referido y para que a él afluyan los meritados ferrocarriles, de los cuales, ya de tiempo venimos sosteniendo la necesidad de la construcción del de Valle Zafán a San Carlos de la Rápita.

Estamos, pues, de todo punto conformes con D. Ernesto Jimenez en cuanto a la orientación que expone habría de darse a los trabajos y esfuerzos de estas comarcas para conseguir el mayor desarrollo de sus riquezas; pero, no lo estamos en modo alguno en estimar que el Diputado D. Marcelino Domingo ha de ser el indicado para dar realidad práctica a aquellos trabajos y esfuerzos.

No extrañamos aquellas afirmaciones del Sr. Jiménez. Si este señor conociese la política que el Sr. Domingo realiza en su distrito de Tortosa y trata de implantar en este de Roquetas, a buen seguro no habría expresado aquella opinión. Habría visto entonces que el Sr. Domingo no dedica sus energías más que a la política menuda, y que no las ha invertido nunca en ninguno de los múltiples y trascendentales problemas y cuestiones que preocupan la pública atención. Se habría convencido entonces el señor Jiménez de que la actividad, talento y elocuencia que distinguen al señor Domingo las emplea este señor para los fines de su política, pero nunca para la consecución de nada elevado, de nada importante que pueda beneficiar por modo trascendental al país.

Esta es desgraciadamente la verdad, Sr. Jiménez; y como no queremos que nos crea V. por solo nuestra palabra, le recomendamos que tome informes, y que lea *El Pueblo* y *El Ideal* de Tortosa, *La Voz de Uldecona* y *El Faro* de esta ciudad, todos ellos reflejo

de la política de D. Marcelino Domingo, y podrá convencerse de la verdad de lo que decimos, y de que puede esperarse la realización de las obras que V. preconiza con la cooperación de los amantes de la prosperidad de estas comarcas, pero no con la de don Marcelino Domingo que sería de todo punto estéril, ineficaz y contraproducente.

Esto manifestado, a nosotros que no nos duelen prendas y que somos entusiastas de toda iniciativa que tienda al desarrollo de la riqueza del país y de su prosperidad en general, sea cual fuere el campo político en que milite el iniciador; estimando, como estimamos provechosa la iniciativa del Sr. Jimenez, a quien no tenemos el honor de conocer por más que consideramos que debe profesar las ideas republicanas desde el momento que escribe en *España Nueva*, nosotros, monárquicos convencidos, no tenemos inconveniente en ofrecer nuestra modesta pero decidida cooperación para que pueda ser un hecho su referida iniciativa.

Creemos nosotros que en todos los campos de la política se pueden encontrar hombres de buena voluntad, cuyas iniciativas y energías pueden ser provechosas al país, y estimamos que D. Ernesto Jimenez se halla en este caso. Por esto gustosamente le ofrecemos nuestra cooperación, no obstante las diferencias políticas que nos separan, porque a nosotros, ante la regeneración del país, no nos ofusca la pasión política.

Amposta, 19 Julio 1916.

Solución de la huelga ferroviaria

Este pavoroso conflicto que tantas preocupaciones causó al iniciarse en la última semana, se ha ido deslizando con toda tranquilidad y pacíficamente, no obstante la lógica y natural zozobra e inquietud que causó su anuncio.

Al temor de las perturbaciones que generalmente acompañan a estos conflictos sociales, se agregaba en el presente caso el de los gravísimos perjuicios que había de originar al comercio y a la industria, que habían de verse privados, sinó en su totalidad, en una buena parte del servicio de transportes, que si siempre es importante, lo es más hoy en las actuales circunstancias.

Pero, afortunadamente los expresados temores no se han llegado a realizar. Las dos partes contendientes se han portado correctamente cada uno en su respectiva esfera de acción. La actitud de los obreros no ha dado lugar a ningún atropello, y tampoco la de la Compañía, habiéndose limitado aquellos y ésta a defender pura y sencillamente sus respectivas pretensiones, dentro de la ley.

Bajo ese punto de vista, pues, esto es en el del orden público, la huelga no ha producido ni era fácil produjese conflictos; pero, teniendo en cuenta que los empleados y obreros ferroviarios cons-

tituyen, por así decirlo, una potencia por su poderosa organización societaria, era de prever que el conflicto se prolongaría indefinidamente o por largo tiempo, con notorio y gravísimo perjuicio de la riqueza española; y en este concepto, teniendo en cuenta que por el interés público que implica el servicio ferroviario no era posible consentir la demora de la solución del conflicto, se imponía la intervención del Gobierno en el asunto.

A la iniciación de la huelga, el Gobierno adoptó desde luego las necesarias medidas para asegurar la conservación del orden público y la libertad del trabajo, que han permanecido inalterables; pero, no era esto lo bastante. El servicio ferroviario es de aquellos indispensables para la vida nacional, su suspensión o perturbación repercute por modo extraordinario en la economía pública, y bajo este punto de vista no podía ni debía limitar el Gobierno su intervención en el conflicto, a aquella actitud expectante de mero guardador y custodia del orden público y de la libertad del trabajo.

La defensa del interés colectivo imponía la obligación de solucionar la huelga, con el objeto de restablecer así, en plazo breve la normalidad del servicio ferroviario. Y preciso es reconocer que el Gobierno ha estado acertadísimo en este punto, como lo estuvo también en las medidas que de primer momento adoptó encaminadas a asegurar la conservación del orden público y de la libertad del trabajo.

Ya antes de empezar la huelga había practicado oficiosamente el Gobierno insistentes gestiones para zanjar las diferencias entre las partes antagónicas, pero no alcanzaron el éxito apetecido, y estallada la huelga las prosiguió para alcanzar que los contendientes sometiesen el litigio a un arbitraje.

No habiéndolo logrado, el Gobierno ha sometido la cuestión ferroviaria a la decisión del Instituto de Reformas Sociales, este benemérito Centro presidido por el venerable e ilustre Sr. Azcárate, cuya influencia en la cuestión social en España ha sido es y será de inmensa trascendencia, interponiendo su mediación en muchos graves conflictos que se han suscitado, y preparando y llevando a cabo una gran e importante labor que ha sido la iniciación de la legislación social española.

El Gobierno, y en su representación el Presidente del Consejo de Ministros, ha sometido, pues, la cuestión ferroviaria al Instituto de Reformas sociales, por medio de notabilísima comunicación, en la que se invocan las disposiciones legales que asignan a aquel Centro el cometido de informar al Gobierno, cuando éste le consulte sobre cuestiones sociales, y el de actuar directa o indirectamente, como mediador, ya para prevenir los conflictos, ya para resolverlos, conciliando los encontrados intereses. Encarece también el Gobierno en la aludida comunicación la grave perturbación que la anomalía ferroviaria implica, el hondo quebranto que causa a la economía nacional, y el padecimiento que impone indebidamente

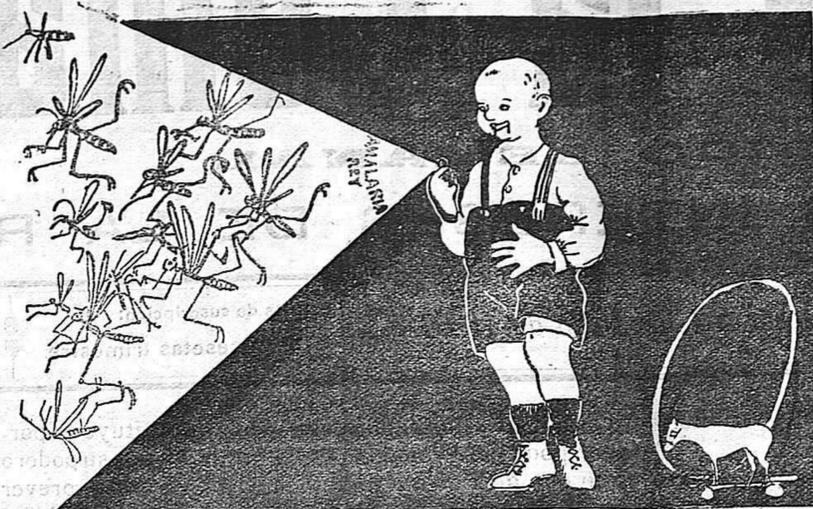
Amalaria Rey

para adultos

(nombre registrado)

PROFILÁCTICO Y CURATIVO de las tercianas, cuartanas, cotidianas y todas las fiebres que tengan fondo de PALUDISMO por crónicas que sean; precisando únicamente, para lograr el efecto apetecido, seguir estrictamente las indicaciones del prospecto que acompaña cada caja.

ÉXITO INDISCUTIBLE



Amalaria Rey

para niños

(nombre registrado)

Medicación insustituible para combatir el PALUDISMO INFANTIL. En forma de bombones de chocolate puro, garantizado por la casa LIBRE Y SERRA de Barcelona. Los niños lo toman como verdadera golosina. Distinguidos clínicos avalan su eficacia.

Tratamiento completo:

De venta: Farmacia Moderna de Enrique Aubeso

Precio:

4 pesetas

AMPOSTA

3 pesetas

a numerosas clases sociales, ajenas a las causas originarias del conflicto.

El Gobierno abriga la esperanza de que el informe del Instituto de Reformas Sociales será aceptado por los obreros y la Compañía, fundando esta creencia en la autoridad de los informes suscritos por aquel Centro, que se halla sólidamente cimentada, por la constante imparcialidad con que aquel alto organismo ha procedido en todos los casos y tan garantida por la misma composición del pleno del Instituto, donde están representados electivamente los patronos y los obreros.

La intervención gubernamental ha sido muy bien recibida por los obreros y la Compañía.

A la hora en que escribimos estas líneas, asegúrase que los obreros volverán al trabajo, en espera de la decisión del Instituto de reformas sociales; admitiendo la Compañía a todos los hasta ahora huelguistas.

Felicitemos al Gobierno por su actitud, encauzando el conflicto, que ha evitado que este tomase peligrosos derroteros, y mucho nos congratularemos de que en breve quede restablecida la normalidad.

Amposta 20 Julio 1916

La habitación popular

II

Nuestra ley de Casas baratas de 12 de Junio de 1911 se inspira en las leyes belga y francesa y admite, dentro de ciertos límites, la intervención municipal de las leyes italiana e inglesa.

El derecho español vigente sobre casas baratas lo constituyen la nombrada ley y el reglamento de 11 de Abril de 1912 dictado para la ejecución de aquella.

Vamos a determinar en primer término cuales son los organismos que estas disposiciones establecen para ejercitar la acción del estado para el fomento y la mejora de la habitación popular y los medios mediante los que ejercen aquéllos dicha acción.

Se hacía preciso crear un organismo encargado de propagar el objeto y finalidad de la ley y que sirviera de garantía para la aplicación de sus preceptos, orientando la acción particular para ponerla en armonía con las conveniencias generales de una localidad determinada y en relación con la legislación del Estado sobre este particular.

Para cumplir estos fines la ley creó las Juntas locales de fomento y mejora de las casas baratas, cuyas funciones y competencia, según los artículos 30 de la ley y 90 del reglamento, son:

a) Estimular y favorecer la construcción de habitaciones higiénicas y baratas, destinadas a ser alquiladas o vendidas, al contado o a plazos, a personas que vivan de un salario o sueldo modesto o eventual.

b) Promover la constitución de Sociedades benéficas o Cooperativas para

la construcción de casas higiénicas y baratas, y de Sociedades de crédito popular para facilitar recursos a los que deseen adquirirlas.

c) Gestionar con los establecimientos de crédito la facilitación de préstamos a las Sociedades comprendidas en esta Ley, y destinados exclusivamente a la construcción de casas en las condiciones que en la misma se prescriben.

d) Proponer al Gobierno o a las autoridades locales las medidas que consideren oportunas para el fomento y mejora de las habitaciones baratas.

e) Organizar concursos, otorgar premios y, en general, utilizar cuantos medios conceptúen adecuados para suscitar la iniciativa social en favor de la construcción y mejora de las habitaciones baratas.

f) Estudiar cuanto se refiere a las condiciones de salubridad e higiene de las habitaciones baratas en la localidad respectiva y especialmente en aquella parte en que viven las clases trabajadoras. Al efecto, cada Junta, una vez constituida, podrá proceder a la formación de un inventario de las habitaciones modestas existentes, clasificándolas en buenas, susceptibles de reforma y totalmente inaceptables.

g) Vigilar la construcción de las casas que las Sociedades o particulares edifiquen, acogiendo a los beneficios de esta Ley, a fin de que se ajusten a las exigencias de la misma, proponiendo a la autoridad que corresponda la suspensión de aquellos beneficios cuando no reúnan las condiciones legales.

h) Comunicar a las autoridades locales las reformas que deban exigirse en las habitaciones, interesando la clausura de aquellas que se estimen como impropias para albergue humano.

i) Practicar las informaciones que el Gobierno o las autoridades locales les encomienden relacionadas con el mejoramiento de las habitaciones baratas. Podrán efectuar también las informaciones que estimen oportunas.

j) Informar acerca de las condiciones de las Sociedades constructoras de casas baratas cuando soliciten los beneficios de la Ley, y sobre la concesión de subvenciones, con cargo a los Presupuestos generales, provinciales o municipales, para la construcción de casas baratas.

Estas Juntas se constituyen por Real Decreto y constan de nueve vocales, figurando entre ellos un Arquitecto, y donde no lo hubiere una persona de profesión u oficio que se relacione directamente con el ramo de construcción; un médico y un concejal, nombrado por el gobernador de la provincia a propuesta del Ayuntamiento respectivo. De los otros seis Vocales, dos serán elegidos por los 50 mayores contribuyentes; dos por las Sociedades obreras, en la forma que se eligen los de las Juntas locales de Reformas Sociales, y los otros dos nombrados por el gobernador de la provincia, debiendo recaer los nombramientos en personas que se hubiesen distinguido notoriamente por su competencia en los estudios sociales o por su interés por las obras de carácter social. Los 50 mayores contribuyentes y las Sociedades obreras elegirán además dos suplentes, respectivamente.

Todos los Vocales de las Juntas serán nombrados por cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

A tenor del Reglamento, acordada por el Gobierno la creación de una Junta, el Gobernador, civil de la provincia, oficiará al Ayuntamiento para que la constituya provisionalmente, y éste elevará a aquella Autoridad la propuesta de un concejal, de un médico, de un arquitecto, o en su defecto un ingeniero, un ayudante, maestro de obras u otro perito en el ramo de construcción y el Gobernador los nombrará vocales de la Junta y designará también como vocales dos personas que se hubieren distinguido notoriamente por sus estudios sociales o por su interés por las obras de carácter social. Hechos estos nombramientos, la Junta acordará la elección de los vocales propietarios y suplentes que hayan de representar a los 50 mayores contribuyentes y a las Sociedades obreras, y verificada la elección se constituirá la Junta definitivamente.

Las indicadas Juntas dependen del Ministerio de la Gobernación y están bajo el patronato y dirección inmediata del Instituto de Reformas Sociales.

Las Juntas podrán recibir legados, donaciones y subvenciones del Estado, la provincia o el Municipio, debiendo aplicarse unos y otras a algunos de los objetos de su competencia y sus gastos, de personal y material correrán a cargo del Municipio en que aquellas residan, salvo el caso en que pudieran cubrir dichos gastos con recursos propios.

He aquí la organización y atribuciones de los organismos a los que la ley encomienda el incumplimiento de sus fines: La ley da también intervención importantísima en este punto a los Ayuntamientos, la cual será objeto de nuestro estudio en el artículo siguiente.

Las Casas de Alcanar

Allá en el confín de esta provincia con la de Castellón, en el término municipal de Alcanar a cuyo Ayuntamiento está agregado, destaca un pueblecillo de unos mil doscientos habitantes besando el mar y a los pies de la montaña de Montsiá en cuyo punto remate la falda de la misma, casi confundíendose mar y montaña en el punto concreto de Casas de Alcanar.

A los doscientos metros de la población pasa la carretera del Estado, de Vinaroz a Venta Nueva y queda unido este barrio con la ciudad de Alcanar por un camino vecinal de las mismas dimensiones de la indicada carretera, en un trayecto de unos seis kilómetros.

Esta pequeña población es un barrio de pescadores con el aditamento que allí solo se pescan peces finos como son: langostino, langosta, lenguado, salmóneta, etc., de donde podríamos decir que aquel pedazo de mar, goza de un privilegio natural que le distingue de la mayoría de los puestos de pesca, formando tal condición, perfecta correspondencia con la topografía del terreno de la costa, la benignidad del clima, la potabilidad de sus aguas de pozo y la limpieza que se observa en la población que no cabe ninguna duda que aquella

orilla del Mediterráneo, la Naturaleza la destinó para sanatorio de tuberculosos pero que el hombre hasta ahora no ha sabido aprovechar, porque nadie (me refiero a los directores de las grandes empresas y a los afamados médicos) se ha fijado; allí en el verano los calores apenas se aperciben ni se sienten motivados a las brisas del mar que saturados de frescura chocan con las faldas de Montsiá, que a su vez cuando reinan los vientos de tierra devuelve contra el mar los frescos aires no menos saturados de oxígeno que recogen de los árboles del monte y de los vastos naranjales y otros árboles frutales que se extienden alrededor del pueblo, así es que reinando ya el uno, ya el otro de los citados vientos, la población se conserva sana constantemente de toda miasma insana y por el nivel en que está colocada respecto al mar, el clima siempre resulta extremadamente templado.

El piso del pueblo, de granito, tiene un suave declive hacia el mar, que priva de todo encharcamiento de aguas, motivo por el cual las calles se conservan por natural limpias. La edificación data de más de dos siglos acá, y por la misma orilla del mar, en donde hay una extensa playa, utilizable casi toda para bañarse; existe una calle de 400 metros de longitud, paralela a la playa, de casas destinadas a pescadores, destacándose, no obstante, tres o cuatro de particulares, cuyos dueños son forasteros, que van a veranear allí, entre ellos, la de la familia Adell, de Uldecona, muy hermosas todas ellas. La demás población se extiende hacia tierra con irregular distribución de calles y sus casas bajas y pequeñas que sirven para morada de los pescadores.

Pero la calle que mira al mar, en una noche de luna, en una infinidad de barquillos pescadores, debe ser hermosísimo, poético, cuyas musas, con el murmullo de las olas, deben inspirar al más retardo cerebro. No estuve de noche, pero me prometo verlo y observar lo que mi imaginación concibió visto en plena tarde.

Desde Amposta y de cualquier pueblo de esta comarca se va a Casas de Alcanar aprovechando la hermosa carretera que ya hemos hecho mención, y de veras que es digno de ser visitado por las condiciones expresadas y por encontrarse allí una fonda muy bien dispuesta con toda clase de comodidades y muy conocedora la dueña del arte culinario y de un fino trato con los excursionistas, que todo hace honor al dueño del pequeño hotel D. Bautista Boix (a) Esquerria.

Es un magnífico punto como puerto de mar para ir de excursión y mucho más para pasar allí la temporada del verano, y mejor aún la de invierno, con la seguridad de que con las condiciones sanatorias de que está dotado y por el sosiego que allí reina y por el trato que se recibe de sus habitantes, la estancia del forastero se hace agradable y se recobra la salud.

José Roig
Amposta 12 Julio 1916.

REMITIDO

Sr. Director de EL ECO DE LA COMARCA
Amposta.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Espero de su amabilidad se dignará dar publicación en el semanario que tan dignamente dirige, del presente remitido que en esta fecha dirijo a *El Pueblo*, de Tortosa, para su publicación, por lo que le dá gracias anticipadas su afecmo. s. s.

q. e. s. m.,
DOMINGO ROIG

REMITIDO

Sr. Director de *El Pueblo*
Tortosa.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: En el número 1.446 del diario de su digna dirección, correspondiente al día 6 de los corrientes y con el título «Venganzas caciquiles», aparece un suelto reproducido de *El Faro*, de Amposta, haciendo cargos al Ayuntamiento de mi presidencia por haber retirado el socorro a un enfermo pobre de solemnidad, por el mero hecho de militar en las filas republicanas de esta localidad. Y como no puedo consentir que la dignidad del Ayuntamiento que me honró con su presidencia, sufra menos-

cabos, echando a volar noticias que, como la de referencia, carecen de todo fundamento de verdad; debo hacer constar en primer lugar, que el enfermo Samuel Tomás Ferré, que es el que se alude en dicho suelto, no es pobre de solemnidad, como se afirma; en segundo lugar, que, a pesar de que el autor moral del suelto de referencia ejerce el cargo de concejal, y republicano por más señas, asistiendo semanalmente a todas las sesiones que celebra el Ayuntamiento que presido, no se ha hecho al mismo petición alguna para que fuera socorrido el aludido sujeto; y en tercer y último lugar, que el Ayuntamiento ha contribuido en la medida de sus fuerzas a remediar el mal de tantos pobres de solemnidad vecinos, se han visto faltos de salud, y lo han solicitado del mismo.

Me limito a contestar, pues, referente a la reproducción de *El Faro*, porque el contestar a la serie de disparates e injurias que de su cuenta añade el autor del suelto al comentar, sería descender al mismo nivel a que descendió el referido autor, lo cual está en pugna con mi dignidad y la del Ayuntamiento que presido.

No dudando dará publicidad en el periódico de su digna dirección, al presente remitido, a fin de que queden las cosas en claro, y dándole por ello las gracias anticipadas, se ofrece de usted su más atento s. s.

q. b. s. m.,
DOMINGO ROIG.

Masdenverge 19 de Julio de 1916.

CRÓNICA

El Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona, el muy ilustre y sabio doctor D. Valentín Carulla, nuestro distinguido y querido amigo, ha dirigido al señor alcalde de esta ciudad una atentísima comunicación expresando su profundo reconocimiento por el acuerdo que tomó el Ayuntamiento de nombrarle hijo adoptivo de Amposta, y reiterando sus sentimientos de cariño y admiración por esta ciudad.

El lunes tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad a nuestro distinguido amigo el ilustrado ingeniero jefe de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, D. Alberto Aguilar, quien pasó a esta ciudad con el objeto de hacerse cargo de las obras que han de practicarse para el ensanche del puente sobre el canal de alimentación, que da acceso al barrio del Graó; inspeccionar los terrenos con fincos a las Escuelas, que ha solicitado el Ayuntamiento para destinarlos a la construcción de casas para los maestros y maestras; e inspeccionar los terrenos de las partidas *Chirrebechs*, Cuarto y Oriola para adoptar las medidas necesarias para su saneamiento, con el objeto de establecer unas compuertas en la acequia denominada del *Molinet* que impidan la entrada de las aguas del río en sus extraordinarias crecidas.

El domingo último fué conducido a la última morada el cadáver del malogrado joven Mariano Geli Lleti, que falleció después de larga enfermedad.

El finado había cursado con notable aprovechamiento la carrera de maestro, y tenía envidiables condiciones para la poesía, habiéndose honrado *EL ECO DE LA COMARCA* insertando en sus columnas trabajos debidos a su ingenio poético.

Transmitimos a los padres y demás familia del difunto nuestro sentido pésame por la irreparable pérdida que les aflige.

Las entidades de todas clases que representan importantes elementos sociales en Tortosa y su comarca, se dirigen con atenta instancia al señor Ministro de Fomento, solicitando se recabe de la Sociedad «Puente de Nuestra Señora de la Cinta» la concesión del paso público gratis por el mismo en Tortosa.

Fundan la petición las entidades expresadas en las dificultades que ofrece el puente del Estado, sobre todo en épocas de recolección de frutos, para el numeroso tránsito que se ve obligado a circular por dicho puente.

Dicha instancia ha sido también firmada por las entidades de esta localidad Cámara Agrícola, Sindicatos del Delta y de los Prados, Casino Ampostino, Centro Moral y *EL ECO DE LA COMARCA*.

Tenemos entendido que si las circunstancias actuales no lo impiden, la ciudad de San Carlos de la Rápita celebrará el día 25 del actual, con grandes y variados festejos, sus anuales fiestas dedicadas a su patrono San Jaime.

Ha quedado terminada la reparación de los tres primeros kilómetros de la carretera de Amposta a Vinallop, a cargo del contratista Sr. Granell. También se procede a la reparación de los kilómetros 4, 5 y 6 de la citada carretera, cuya subasta se adjudicó a D. Juan Antonio Miró.

Hemos recibido un folleto titulado «El Regionalismo y los Problemas de Cataluña» que contiene el discurso pronunciado por D. Niceto Alcalá Zamora en el Congreso de los Diputados el día 14 de Junio último con motivo del debate sobre la enmienda de los regionalistas a la contestación al mensaje de la Corona.

Agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el ilustre autor del folleto, nuestro distinguido amigo D. Nieto Alcalá Zamora.

Hemos tenido el gusto de saludar a D. Antonio Costa Cardona, Inspector del «Banco Nacional», Compañía de seguros debidamente constituida que ha venido a esta ciudad para practicar operaciones relativas al ramo de enfermedades.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las ventajosas condiciones que en el expresado ramo ofrece el Reglamento de dicha compañía, que se apartan de la generalidad de las de su clase.

El Sr. Costa recibirá inscripciones en la Fonda de la Noya, en donde está hospedado, y pasará con dicho fin al domicilio de las personas que lo soliciten.

El *Boletín Oficial* del día 11 del corriente, publica la convocatoria de la Delegación de Hacienda de esta provincia anunciando concurso público para el arriendo directo de los derechos de consumos y recargos correspondientes a los pueblos cuyos Ayuntamientos adeudan al Tesoro el importe de dos trimestres o parte de ellos del referido impuesto correspondiente al corriente año.

En la relación de dichos Ayuntamientos que también publica el *Boletín Oficial* y que son 165 no está comprendido el de esta ciudad.

Hacemos mención de este dato, porque es uno de los que demuestran que el Ayuntamiento de Amposta no está atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado, y que honran por consiguiente la gestión de nuestro Consistorio que, sin publicidades *efectistas* y de ningún resultado práctico para los intereses comunales, hace que sea citada como modelo la administración de nuestro Municipio.

Hemos recibido *El Distrito*, semanario político y literario que se publica en Requena.

Le saludamos y con él establecemos gustosamente el cambio.

Está procediéndose a la reparación de la pasarela del puente sobre el canal de la derecha, establecida entre los kilómetros 3 al 4, trozo segundo de la carretera de Amposta a Vinallop, corriendo las obras a cargo del empresario D. Juan Antonio Martí.

Copiamos de un periódico de Tortosa:

«En otras ocasiones y en parecidos términos, nos hemos ocupado del celo demostrado por la Compañía de Seguros sobre enfermedades «Banco Nacional» para con sus asegurados. Hoy lo hacemos por haberse presentado los consortes D. Bautista Campanals y doña Teresa Gombau, vecinos de ésta, exponiéndonos su agradecimiento por la puntualidad con que son correspondidos por dicha Compañía de Seguros, toda vez que a raíz de haber dado a luz la compareciente dos hermosas niñas, están cobrando del «Banco Nacional» 25 pesetas mensuales, cantidad correspondiente a la cuota con que están suscritos y que durante doce meses consecutivos el «Banco Nacional» les tiene asignados.

Gustosos cumplimentamos el deseo de dicho matrimonio, a la par que nos place poder reconocer las ventajas que se derivan del reglamento del «Banco Nacional», por ser los beneficiados nuestra clase media y obrera en circunstancias tan oportunas».

Molinos de arroz desde los mas pequeños a mano hasta los de mayor producción

Trilladoras de arroz de varios tamaños

: : Peladoras de cacahuete : :

; : Aventadores para las eras : :

PIDANSE PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS

MIJO DE DOMINGO GÓMEZ

Camino de Barcelona, 20.-VALENCIA

Representante en Amposta y comarca:

D. MANUEL VENTAS SOLÉ.—Mayor, 14

La Mancomunidad de Cataluña, ha sido autorizada por la Superioridad para hacer extensivo a las provincias de Lérida, Tarragona y Gerona, el arbitrio sobre circulación de automóviles por las carreteras provinciales catalanas, que estaba establecido únicamente en la provincia de Barcelona.

Es notable el incremento que va adquiriendo la exportación del aceite de oliva español a la República Argentina, que habiendo ascendido a 67 millones de kilogramos en el año último, sólo en los cuatro primeros meses del corriente año ha sido de 45 millones.

Muy conveniente sería que los productores no abandonen el mercado argentino, dominado en su mayor parte por Italia, pues de cultivarse, tendrá en aquel país americano el aceite español, colocación segura.

El miércoles último en el teatro del Casino Ampostino dióse una función teatral a cargo de una compañía procedente de Tortosa, habiéndose representado las obras «Tenorios» y «Un cop d'Estat».

No obstante ser día laborable, el teatro estuvo bastante concurrido.

Hace días que venían men ideando en las casas de campo del término de Tortosa y del de esta ciudad, hurtos de diversos objetos de metal, principalmente artefactos propios de maquinaria.

Mas, habiendo tenido confidencia el cabo de los guardas jurados de la Cámara Agrícola de Tortosa D. Joaquín Gilabert Llombart, de que los autores de tales hurtos eran José Miró Cid. de Amposta; Emilio Pascual Solé, valenciano, y Miguel Estellé Matamoros, de Alcanar, dicho cabo en unión del guarda Francisco Ramirez Royo, procedió a la detención de los mismos y a su conducción al Juzgado de instrucción de Tortosa.

Digna de elogio es la actividad y celo con que el referido cabo Sr. Gilabert Llombart ha procedido en este asunto.

El miércoles por la noche y en ocasión de darse en el teatro del Casino Ampostino la función teatral de que acabamos de dar cuenta, algunos muchachos mal educados arrojaron piedras al tejado del Casino, habiendo penetrado alguna en la galería del público.

Noticioso de esto el alcalde, se dispuso a practicar inmediata y personalmente averiguaciones para dar con los autores de tan vergonzoso hecho, las cuales habiamente secundadas por el alguacil Sr. García dieron por resultado la detención de diez muchachos que acabaron por confesar su culpa y fueron castigados con un día de trabajo en la carretera municipal del ligejo de Solé recogiendo y amontonando piedra para su machaqueo en número de 15 metros cúbicos.

Hemos recibido un elegante folleto ilustrado que contiene el programa de la gran carrera ciclista, Vendrell - Barcelona - Vendrell que se celebrará el próximo día 25 del actual organizada por el «Consulado de la U. V. E.» de Vendrell y patrocinada por la «Unión Velocipédica Española» y el «Real Moto Club de Cataluña».

En dicha carrera constituye el primer premio la copa donada por nuestro distinguido y querido amigo el señor Marqués de Villanueva y Geltrú.

Hemos recibido el prospecto de la «Escuela d'Istiu» cuyos cursos, siguiendo la costumbre establecida en los años anteriores, se efectuarán del 26 del corriente al 19 del próximo Agosto.

Es esta otra iniciativa cultural del «Consell de Pedagogia» de la Diputación de Barcelona que ha dado excelentes resultados.

Para hoy domingo y el próximo martes, festividad de San Jaime, se anuncian la celebración de grandes sesiones cinematográficas en el teatro del Casino Ampostino.

En dichas sesiones se estrenará la grandiosa producción cinematográfica: «Espartaco el gladiador de la Tracia y primer caudillo de la libertad», de 2.500 metros, de la acreditada marca Pasquali, de Turín, y además se proyectarán dos películas nuevas cada sesión.

El Casino Ampostino ha repartido unos elegantes prospectos ilustrados, que contienen el argumento de la película «Espartaco» y otros datos sobre la misma.

El día 18 el señor alcalde de esta ciudad recibió el siguiente telegrama del señor gobernador civil de esta provincia:

«Habiendo pedido al Gobierno las representaciones de los ferroviarios que están en Madrid que interese de la Compañía del Norte admita al servicio aquel personal que no se haya presentado hasta la fecha, la Compañía ha accedido gustosa a la solicitud y ha concedido un plazo hasta el día veinte para que sean admitidos todos los que se presenten. Hágalo saber en esa y a los alcaldes donde haya estación por medio de propio.»

El día 2 del actual quedó constituida legalmente en esta ciudad, «La Mutual Agrícola», sociedad de seguros de caballerías.

Fué designado para regir dicha Sociedad el Consejo honorario de administración, que lo forman:

Presidente honorario, D. Juan Palau Miralles. Vicepresidente honorario, D. Ramón Rovira, Barón de Antella. Administradores honorarios, D. Oscar Carvallo y D. Vicente Cercós. Vocales honorarios, D. Jacinto Ferré Gisbert y D. Jaime Arnal. Depositario, D. Primo Lasplatas. Veterinarios, Inspectores facultativos, D. Antonio Pastor y D. Cándido Beltrí.

Se nombró director gerente de la Sociedad con carácter efectivo, D. Juan Martra Falcó.

Se acordó otorgar un voto de gracias a don Juan Palau por sus gestiones encaminadas a conseguir la constitución de la Sociedad.

El viernes tuvimos la satisfacción de estrechar la mano en esta ciudad, a nuestro querido y distinguido amigo D. Antonio Monclús, ilustrado Maestro Nacional de Rasquera.

El tan conocido y ya casi célebre Joaquín Barberá (a) *Marraña* por sus diversos hurtos cometidos en Castellón, Tortosa, Tarragona y otros pueblos de esta comarca, fué detenido en Tortosa el miércoles último, quedando a disposición del Juzgado de instrucción.

Hemos recibido la Memoria anual de «La Mutual Franco Española» correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de Diciembre del último año 1915.

La lectura de dicha Memoria revela que cada día crecen el crédito y arraigo de la nombrada sociedad de previsión, pues no obstante las actuales anormales circunstancias excedieron de 20.000 las partes realizadas en 1915, cuando el máximo obtenido en épocas normales había sido únicamente de 160.000.

El beneficio resultante del reparto en las cajas de vida es aproximadamente de 50 por 100.

El abogado D. Jaime Prats Burgay tiene establecido en esta ciudad, calle de San Antonio, número 27, piso, 2.º, un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, mercantiles, criminales y administrativos.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos.
Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas.
Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

ENRIQUE AUBESO

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan -- AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

EL SIGLO VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalos

PRECIO FIJO

CALLE MAYOR, NÚM. 14 -- AMPOSTA

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Gran Taller Mecánico de Carpintería Joaquín Cabanes

Calle Colón (contigua al paseo del Alcalde Palau)
Por contar este taller con grandes existencias de madera, ofrece esta casa todos sus trabajos con la rebaja del 10 al 20 por 100 sobre los precios corrientes.
Se sirven los encargos con prontitud, esmero y economía.

¡AQUÍ NO SE ENGAÑA!

Relojería, Platería y Óptica de Ntra. Sra. de la Cinta de AUGUSTO ARRAUT
Angel, 3 y 5 (frente a la farmacia del Dr. Canivell) TORTOSA

Grandes surtidos de relojes y joyas de todas clases y objetos propios para regalos, a precios incompatibles : Taller de relojería, platería y óptica; haciéndose toda clase de trabajos y composturas a precios módicos : Las ventas de relojes y composturas garantizadas : Los relojes de acero se pavonan gratis al mismo precio de la compostura : Se compra oro y plata : ¡IMPOSIBLE VENDER MAS BARATO!
NOTA.—Este establecimiento tiene una parada todos los domingos en el mercado de esta ciudad y se reciben avisos en la POSADA DE LA ROSA : Próxima apertura de una sucursal en Amposta, calle de Corsini

Confitería y Pastelería "LA ESTRELLA" de Juan Alemany

Se reciben encargos de todas clases referentes al ramo.

Calle Mayor, núm. 44 Amposta

ABRAHAM MAQUEDA DOCTOR EN MEDICINA

especialista en las enfermedades palúdicas, secretas, del aparato digestivo y de los niños
— Ofrece sus servicios en el paseo del Alcalde Palau, número 41
Horas de consulta: de OCHO de la mañana a las CINCO de la tarde

AMPOSTA

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

BARTOLOMÉ FOLQUÉ CLINICA DENTAL

Plaza de Jovellar, núm. 13, — VINARÓZ

Operaciones sin dolor.—Construcción de toda clase de aparatos de prótesis dental, en caucho, oro y platino.—Dientes fijos a privat.

Especialidad en dentaduras completas sin paladar

: artificial, garantizando la perfecta masticación :

Ofrece sus servicios en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de cada mes, en la calle Mayor, FONDA DE LA QUIQUETA.

GRAN ZAPATERIA DE JUAN MORESO

ANGEL, 15 — TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.

Solidez, elegante confección y baratura en los precios.

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

GRAN HOTEL DE EUROPA TARRAGONA

PROPIETARIO: D. RAMÓN OLLÉ

Espacioso y elegante establecimiento.—Servicio esmeradísimo.—El más concurrido por la comarca tortosina.—Habitaciones confortables.—Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN TARRAGONA

BANCO NACIONAL

Compañía Anónima de seguros sobre enfermedades fundada en 25 Junio 1906

Capital suscrito: 50.000 ptas.

Desembolsado: 15.000 ptas.

Autorizada de R. O. por el Ministerio de Fomento

Hecho en Valores del Estado el correspondiente depósito de garantía

El funcionamiento del Banco Nacional está perfeccionadísimo. Tiene para mayor comodidad de sus inscritos y prontitud en el pago de subsidios, Direcciones provinciales establecidas en Tarragona, Alicante, Canarias, Lérida, Gerona, Badajoz, Baleares, Ciudad-Real, Málaga, Murcia, Jaén, Granada, Salamanca, Sevilla, Madrid, Huelva, Valencia, Castellón, etc., resultando a-i, dentro las disposiciones reglamentarias, una completa autonomía provincial.
Esta Compañía abona las enfermedades de medicina y cirugía mayor por todo el tiempo de su duración; abona por entero los subsidios a los asegurados que pasen su enfermedad en cualquier Hospital o Casa de curación y entrega semanalmente los subsidios devengados, a los asegurados que así lo soliciten.

Director provincial D. Ramón Rosich, San Agustín, 6, Tarragona

Delegado en Amposta D. José Torta, Parlamento 16